



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



51.º CONSEJO DIRECTIVO

63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011

CD51.R13 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD51.R13

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL 51.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento CD51/18, *Sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana*;

Habiendo considerado la revisión de la escala de sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en vigor a partir del 1º de enero del 2011;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo en su 148.ª sesión de ajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana (resolución CE148.R12),

RESUELVE:

Establecer, con efecto a partir del 1º de enero del 2011, el sueldo anual de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$ 204.391 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$145.854 (con familiares a cargo) o de \$131.261 (sin familiares a cargo).

(Octava reunión, 29 de septiembre del 2011)